

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el reintegro a favor del Agente Municipal Legajo Nº 625 Horacio Antonio GALLEGOS, de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 336,05), en concepto de adquisición de un pasaje aéreo por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, por fallecimiento de familiar.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2449 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/04/2002.-

DECRETO MUNICIPAL N° 284/2002 FECHA: 16 de Abril de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos F.A. LUGONES

Jam.